

5002-1135

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2022

Doctor
ERIC PADILLA RAMÍREZ
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020
Ciudad

Asunto: Contrato 1725/2019 SUPER astro - Notificación renuncia personal experto en Mercadeo de juegos de suerte y azar Clausula sexta numeral 26.

Respetado Doctor,

GERMAN ALBERTO SEGURA VÁSQUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.602.841 de Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal de **CORREDOR EMPRESARIAL S.A.**, atendiendo a la comunicación del asunto en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula sexta numeral 26 *“Contratar laboralmente, el personal presentado en la oferta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el pliego de condiciones el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la oferta, el Concesionario debe informar dicha situación a Coljuegos y a la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. El concesionario deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de Coljuegos o la Interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato”*, notificamos la desvinculación laboral del experto en Mercadeo de juegos de suerte y azar, Señor ORLANDO MORENO ANGULO con C.C. No. 79.419.841 a partir del 25 de julio de 2022 según soporte adjunto.

Por lo anterior, procederemos a realizar el proceso de Convocatoria para suplir el cargo, de acuerdo a lo definido en los requisitos habilitantes técnicos de disponibilidad de personal experto y así remitir el nuevo perfil para su aprobación.

Anexo: Información relacionada

Atentamente,



GERMAN ALBERTO SEGURA VÁSQUEZ
Representante Legal
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

CC. Dr. Yuberson Bravo Daza
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE.

Elaboró: Nury Zapata Zapata
Vo/Bo: Coordinación Jurídica

Bogotá, 18 de julio del 2022

Señores
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.
Atte: Sr German Segura
Gerente General
Ciudad

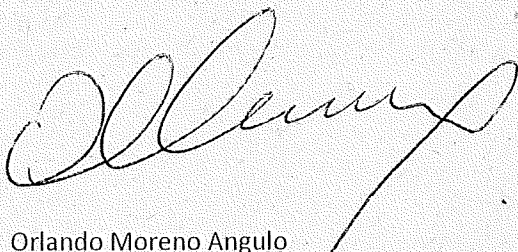
REF: Renuncia a cargo Gerencia Comercial

Apreciado German, por medio de la presente me permito presentar renuncia al cargo que vengo desempeñando al cargo de Gerente Comercial finalizada la jornada del día lunes 25 de julio de este año.

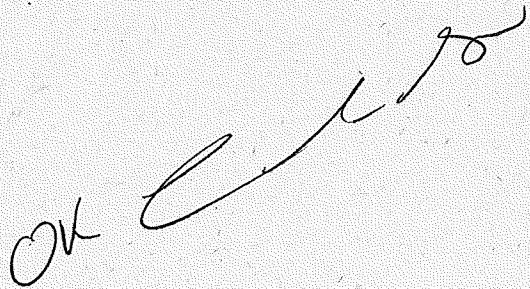
Agradezco a Corredor Empresarial en cabeza de su Gerencia todo el apoyo que me brindo para el desarrollo de mis funciones, durante esta semana trabajare con mi equipo comercial en revisar cada uno de los temas en tramite vinculados con los objetivos comerciales estratégicos definidos para este año.

Gracias a la familia de Corredor Empresarial, por todo el aprendizaje y apoyo a lo largo de estos años.

Cordialmente



Orlando Moreno Angulo
Gerente Comercial Corredor Empresarial



RV: Comunicado 5002-1135 Contrato 1725/2019 SUPER astro - Notificación renuncia personal experto en Mercadeo de juegos de suerte y azar Clausula sexta numeral 26.

Esmeralda Rodriguez Guerrero <coordinacionsorteo@cempresarial.co>

Thu 7/21/2022 4:17 PM

To: Sady Maritza Mendez Moreno <asistentegerencia@cempresarial.co>

Cc: Adriana Alfonso <gerentejuridica@cempresarial.co>; Michael Giovany López Rivera

<juridicomisional@cempresarial.co>; Nury Del Socorro Zapata Zapata <gerenteadministrativa@cempresarial.co>

📎 3 attachments (1 MB)

5002-1135 Anexo Contrato 1725 2019 SUPER astro - Notificación renuncia personal experto en Mercadeo C6 #26.pdf; 5002-1135 Contrato 1725 2019 SUPER astro - Notificación renuncia personal experto en Mercadeo C6 #26.pdf; 5002-1135 .docx;

Buen día Sady

Le informo que fue radicado el comunicado **5002-1135** Contrato 1725/2019 SUPER astro - Notificación renuncia personal experto en Mercadeo de juegos de suerte y azar Clausula sexta numeral 26., así:

1. Interventoría: Consecutivo No. 2022-07-21_CJ2020_1818

2. Coljuegos: Consecutivo No. 20221030311652 el 2022-07-21

Por lo anterior, agradezco ubicar esta información en la carpeta de Correspondencia Enviada del Contrato C1725-2019 a la Interventoría **CONSORCIO JUEGOS 2020.**

Cordial Saludo.

Esmeralda Rodriguez Guerrero

Coordinadora Sorteo

Tel: (1) 5190395 Ext: 106 Cel. 3125189592

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de julio de 2022 11:24 a. m.

Para: Esmeralda Rodriguez Guerrero <coordinacionsorteo@cempresarial.co>

Asunto: Re: Comunicado 5002-1135 Contrato 1725/2019 SUPER astro - Notificación renuncia personal experto en Mercadeo de juegos de suerte y azar Clausula sexta numeral 26.

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20221030311652 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.



Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co

[Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos](#)

 Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El jue, 21 jul 2022 a las 10:18, Esmeralda Rodriguez Guerrero (<coordinacionsorteo@cempresarial.co>) escribió:

5002-1135

Bogotá D.C. 19 de Julio de 2022

Doctor

ERIC PADILLA RAMÍREZ

Director de Proyecto

CONSORCIO JUEGOS 2020

Ciudad

CC. Dr. YUBERSON BRAVO DAZA

Gerente de Fiscalización

COLJUEGOS EICE

Asunto: Radicación comunicado **5002-1135** Contrato 1725/2019 SUPER astro - Notificación renuncia personal experto en Mercadeo de juegos de suerte y azar Clausula sexta numeral 26 y soportes.

Radicado de Interventoría No. **2022-07-21_CJ2020_1818**

Cordial Saludo.

Esmeralda Rodriguez Guerrero

Coordinadora Sorteo

Tel:(1) 5190395 Ext:106 Cel. 3125189592

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Linea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.